

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**9192**

*Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/a de Consultas Externas Módulos 0, 1 y 2*

#### **Hechos**

1. El 20 de junio de 2026 se publicó en el BOIB núm. 78 la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de supervisor/supervisora de Consultas Externas Módulos 0, 1 y 2 de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. El 7 de agosto de 2026 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de Consultas Externas Módulos 0, 1 y 2 de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer, y se abrió plazo de reclamación de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias.
3. Concluido dicho plazo, no se ha registrado ninguna alegación.
4. El 17 de agosto de 2026 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de Consultas Externas Módulos 0, 1 y 2 de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer y se convocó al único candidato, el señor José María Ferriol Gili, para que expusiera y defendiera el proyecto de gestión.
5. El 10 de septiembre de 2026 se reunió la Comisión de Selección para evaluar los méritos y la defensa del proyecto de gestión presentado por el candidato.
6. El órgano convocante concluyó que, una vez evaluados los requisitos y los méritos alegados por la aspirante y su proyecto técnico, cumple con todos los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo único del Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
4. La Resolución de la consejera de Salud, de 10 de julio de 2025, por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 94, de 17/07/2025), en virtud de la cual se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de puestos de jefatura, asimilados y singularizados, exceptuando las jefaturas de servicio, y también la remoción del personal que haya accedido a dichos puestos en los casos previstos legalmente.

Por todo ello dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería de Consultas Externas Módulos 0, 1 y 2 del Hospital Universitario Son Llàtzer, al señor José María Ferriol Gili con DNI nº \*\*\*874\*\*\*.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOE núm. 98, de 24 de abril de 2003).

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

*(Firmado electrónicamente: 11 de septiembre de 2026)*

**La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**

*(Soledad Gallardo Bonet)*

Por delegación de la consellera de Salud

(BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

